

## ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 351-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto. 1** Declarar de interés nacional, la promoción , la restauración y el acondicionamiento del Antiguo Hospital San Antonio, de la ciudad de Masaya, con el fin de convertirlo en residencia del adulto mayor para que brinde los servicios adecuados y dignos a sus usuarios; el bien inmueble es propiedad de Provincia María Inmaculada, de la congregación de hermanas Josefinas de Masaya.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintinueve de septiembre del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.